

REGLAMENTO PARA EL EVENTO PROMOCIONAL MERCACENTRO
VIVE VITAL FEBRERO- FEBRERO 2025
(EL ESPINAL)

1. FECHAS DE LA ACTIVIDAD:

La actividad iniciará el **viernes 14 de febrero de 2025** y terminará el **lunes 10 de marzo de 2025**.

SELECCIÓN DE GANADORES: Martes 11 de marzo de 2025 4:00 PM. Facebook Live desde Mercacentro 6 El Espinal.

*El cierre del sistema en los puntos de venta se realizará el día lunes 10 de marzo de 2025 al cierre de los 2 puntos de venta de El Espinal.

2. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD:

*Por compras de \$50.000 en productos de las marcas participantes de la sección Vive Vital los clientes de los 2 puntos de venta de la ciudad de El Espinal podrán ganar:



3. MARCAS PARTICIPANTES:



4. ESPECIFICACIONES DE LOS OBSEQUIOS:

1 MERCATON DE 2 MINUTOS:

Lo que alcance a depositar en el carrito de mercado no mayor a \$2.000.000 según las secciones demarcadas por el área comercial y mercadeo de Supermercados Mercacentro S.A.S.

1 BONO POR \$1.000.000 C/U

- Bono para la compra de mercado a excepción de licores y electrodomésticos.
- No es canjeable por dinero en efectivo.

1 BONO POR \$500.000C/U PARA ROPA DEPORTIVA

Bono (Tarjeta Regalo) para la compra de ropa deportiva dentro de las instalaciones de Supermercados Mercacentro S.A.S.

5. CLÁUSULAS ESPECIALES:

- El obsequio no es canjeable; es decir, en ningún caso se hará entrega de dinero en efectivo equivalente al valor del obsequio.
- Si el ganador desea ceder el obsequio a otra persona lo podrá hacer previo aviso a Supermercados Mercacentro S.A.S. mediante comunicación autenticada ante Notaria, pero además deberá presentar el documento válido para que se lleve a cabo tal cesión, previa revisión y aprobación del departamento Jurídico de Supermercados Mercacentro S.A.S. Es importante aclarar que se reportará ante las autoridades competentes como afortunado a la persona que fue elegido mediante sorteo cuyo nombre fue consignado en la boleta emitida por Supermercados Mercacentro S.A.S., no al cesionario.
- Los beneficiados serán publicados en las carteleras de los almacenes y redes sociales de Mercacentro (Facebook, Instagram, Twitter).
- Supermercados Mercacentro S.A.S. no entregará obsequios en ninguna otra fecha distinta a la de la actividad.
- Las boletas saldrán automáticamente marcadas por el sistema con el nombre del titular de la tarjeta Mercapesos que se haya presentado en el momento de la compra, los clientes sin tarjeta Mercapesos, deberán diligenciar manualmente la boleta.
- Todas las facturas de los beneficiados son sujetas a revisión de control interno, se revisa validez de las condiciones de compra de acuerdo al evento específico, la fecha dentro del marco del evento promocional, el titular de la tarjeta mercapesos, las posibles devoluciones efectuadas con la factura que dio lugar al incentivo. (Devoluciones de los productos de las marcas participantes que compraron durante el evento).
- Cada evento tiene sus fechas límites para entrega de obsequios. Vencido este plazo **no** se entregan los artículos, los premios deben ser reclamados en un plazo máximo de 1 mes (30 días) después del día que se realizó la selección de ganadores.
- La representación del participante por parte de un tercero obedece a su exclusiva responsabilidad; Supermercados Mercacentro S.A.S no se hace responsable por eventuales discordancias en dicho sentido.
- Aplican todas las condiciones y restricciones del reglamento general de eventos promocionales de Supermercados Mercacentro S.A.S.

6. DERECHOS DE IMAGEN:

Con el hecho de participar en las actividades comerciales de Supermercados Mercacentro S.A.S., los ganadores aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que Supermercados Mercacentro S.A.S. desee realizar durante el evento o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Así mismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Por lo anterior, el participante mediante la aceptación de los presentes términos y condiciones, autoriza el uso de su imagen para que sea publicada en medios de comunicación. En este sentido, la imagen del participante podrá ser reproducida, distribuida, puesta a disposición o comunicada al público en cualquier tipo de formato (análogo o digital), conocido o por conocer, con el fin de desarrollar el objeto de la actividad y llevar a cabo la promoción y exposición de la misma en conexión con la marca de Supermercados Mercacentro S.A.S. durante el término de la misma, así como para actividades adicionales de carácter publicitario, promocional o

institucional del organizador, relacionadas con la marca del organizador, inclusive con fecha posterior al período de vigencia de la actividad.

7. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES LEY 1581 DE 2012 para quedar oficialmente inscrito.

Al leer este reglamento acepta y autoriza de manera previa, expresa e informada a SUPERMERCADOS MERCACENTRO S.A.S., sus filiales y vinculadas, para que sus datos personales puedan ser almacenados y usados con el fin de lograr una eficiente comunicación durante el presente trámite o actividad y autorizo en los mismos términos, que dicha información pueda ser tratada conforme a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, con el fin de recibir información acerca de tu solicitud, de productos, servicios, ofertas, promociones, alianzas, estudios, concursos, contenidos. Así mismo, que usted como usuario ha sido informado acerca de la política para la protección de datos personales, disponible en: mercacentro.com/corporativo, sección información legal.

8. NOTIFICACIÓN:

Este reglamento será visible en las carteleras de los almacenes Mercacentro, en las redes sociales, página web y en el material publicitario de la actividad.

Facebook: Mercacentro

X: @Mercacentros

Instagram: SupermercadosMercacentro

Página Web: mercacentro.com

¡MUCHA SUERTE A NUESTROS CLIENTES!